



Nº 890000464-3
Secretaría de Salud
Salud Pública

SS-PSS-SP-1429

Armenia, 20 junio 2023

Señor
Hesmerenciano Hinestroza
Barrio Gaitán Mz X4 casa 4 A *calle 33*
3137883197
L.C

Asunto: Respuesta solicitud 2023PQ462801 con radicado interno SSM1691 certificado de discapacidad

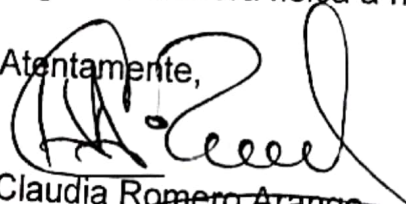
Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que, el Ministerio de Salud y Protección Social es quien financia las valoraciones para la certificación de discapacidad, ellos a su vez, ponen a disposición de las gobernaciones, los recursos económicos para la ejecución de dichas valoraciones. Actualmente el Departamento del Quindío se encuentra a la espera del giro, por parte de la Nación, de los recursos correspondientes a la vigencia 2023.

A la luz de la resolución 1239 de 2022, a nuestra entidad le corresponde la obligación de emitir las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, la cual depende directamente de la disponibilidad de recursos y posterior contratación, por parte del Departamento.

Sin embargo, en revisión realizada a la documentación anexa a su solicitud, carece de historia clínica con diagnóstico CIE10, que pueda identificar una condición de salud que genere un tipo de discapacidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 7 de la resolución 1239 del 2022, le solicitamos que anexe a su petición una historia clínica con diagnóstico CIE10, correspondiente a la discapacidad que presenta, esta puede hacerla llegar de manera física a nuestra dependencia.

Atentamente,


Claudia Romero Arango
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Luz Amparo Llano / Profesional Universitaria/área Salud. *lm*